

CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 29 DE AGOSTO DE 2023

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
<u>PREGRADO</u>						
M	1	SERGIO ANDRES MURGAS MADERA	2194565	INGENIERÍA QUÍMICA	Ampliación de plazo para pago de matrícula para el II sem/2023	Inhibitorio. El ciudadano tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el segundo semestre de 2023 con fecha del 22 de agosto de 2023.
M	2	SEBASTIAN ARIAS LONDOÑO	2181589	BIOLOGÍA	Ampliación de plazo para pago de matrícula para el II sem/2023	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el II semestre de 2023, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 15 de septiembre de 2023. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	3	MARIA CAMILA TIBANA ZANABRIA	2192331	DISEÑO INDUSTRIAL	Ampliación de plazo para pago de matrícula para el II sem/2023	Inhibitorio, teniendo en cuenta que en el sistema de información financiero, la estudiante se encuentra registrada como beneficiaria de la beca Generación E- componente Equidad para el segundo semestre de 2023.
M	4	JULIO CESAR JAIMES REYES	2184540	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Readmisión extemporánea y Matrícula Cero para el II sem/2023	El ciudadano tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el segundo semestre de 2023 con fecha del 23 de agosto de la presente anualidad. Asimismo, el Ministerio de Educación Nacional no lo reportó como potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el I periodo de 2023, debido a que no realizó matrícula en ese periodo. En caso de que el MEN lo identifique como beneficiario y gire los recursos para el II semestre de 2023, debe realizar el trámite de la devolución del pago en la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesoreria.devolucion@uis.edu.co .

M	5	OSCAR IVAN MATEUS ALBA	2145544	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago ordinario hasta el 15 de septiembre de 2023. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	6	MATEO NICOLAS MARULANDA AGUILERA	2175577	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 15 de septiembre de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el II semestre de 2023, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	7	MARIA JOSE OVALLE FLOREZ	2151772	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago ordinario hasta el 15 de septiembre de 2023. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	8	MAGNUN ESTIF VELASQUEZ ROSAS	2171918	DERECHO	Ampliación de plazo para pago de matrícula para el II sem/2023	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el II semestre de 2023, se autoriza pago extraordinario de matrícula hasta el 15 de septiembre de 2023. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

M	9	ANDRÉS FELIPE BAUTISTA CÁRDENAS	2164510	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Readmisión para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 15 de septiembre de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el II semestre de 2023, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	10	STIVEN EDUARDO VILLAMIZAR CARREÑO	2210529	INGENIERÍA DE PETROLEOS	Readmisión para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 15 de septiembre de 2023. El ciudadano es beneficiario de la beca Generación E- componente Equidad para el periodo en mención, por lo anterior, debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	11	KATHERIN SHAYURI BASTO CORDON	2172980	GEOLOGÍA	Ampliación de plazo para pago de matrícula para el II sem/2023	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el II semestre de 2023, se autoriza pago extraordinario de matrícula hasta el 15 de septiembre de 2023. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

M	12	JUAN FELIPE PERALES CARVAJAL	2182047	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Readmisión para el II sem/2023	<p>Readmisión II sem/2023: En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago ordinario hasta el 15 de septiembre de 2023. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. El petitionerario puede acceder a la opción de crédito del convenio que la Universidad tiene con la Cooperativa Financiera Comultrasan y podrá dirigirse a la agencia de la cooperativa más cercana para recibir mayor información y realizar el trámite correspondiente.</p> <p>Deuda II sem/2022: El ciudadano debe acercarse a la jefatura de la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir</p> <p>Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</p>
M	13	ANDRES MAURICIO ARAUJO ECHEVERRY	2100975	MEDICINA	Ampliación de plazo para pago de matrícula para el II sem/2023	<p>Inhibitorio. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el segundo periodo de 2023. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el semestre anteriormente mencionado, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios.</p>
M	14	JHONATAN RODRIGUEZ CRUZ	2174558	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión para el II sem/2023	<p>En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 15 de septiembre de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el II semestre de 2023, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El petitionerario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</p>

M	15	JESÚS ALBERTO BRAVO BRAVO	2134223	INGENIERÍA CIVIL	Readmisión para el II sem/2023	<p>En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago ordinario hasta el 15 de septiembre de 2023. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017.</p> <p>El ciudadano presenta deuda de matrícula del I semestre de 2023, teniendo en cuenta que fue excluido de la Política de Gratuidad en la Matrícula para ese periodo. Por lo anterior, debe comunicarse a la cuenta de correo jefe.recaudos@uis.edu.co para que le informen el trámite a seguir. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</p>
M	16	JECKSON DUVAN ANGARITA PEÑA	2144759	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Readmisión para el II sem/2023	<p>En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 15 de septiembre de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el II semestre de 2023, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</p>
M	17	EDWARD STEVEN MANCILLA VALERO	2202302	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión para el II sem/2023	<p>En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago ordinario hasta el 15 de septiembre de 2023. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</p>

M	18	RICHARD KLEYVER DUARTE GUERRERO	2230493	INGENIERÍA DE PETROLEOS	Devolución del pago de matrícula del I sem /2023	Negada la devolución del pago de matrícula del I semestre de 2023, hasta tanto el Ministerio de Educación Nacional genere el reporte definitivo de beneficiarios del Programa de Gratuidad en la Matrícula para el I semestre de 2023. El peticionario puede consultar en el transcurso del semestre en la Sección de Recaudos; y en caso de ser beneficiario, debe realizar el trámite de la devolución del pago en la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesoreria.devolucion@uis.edu.co.
M	19	DIANA CAROLINA TORRES GOMEZ	2200006	BIOLOGIA	Devolución del pago de matrícula del II sem /2023	Se autoriza la devolución del 85% del pago de matrícula del segundo periodo de 2023, considerando que, para el segundo semestre de 2023 la peticionaria no realizó matrícula académica. La ciudadana debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	20	ANDRES JULIAN GONZALEZ MONTAÑEZ	2071937	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Devolución del pago de matrícula del I sem /2023	Negada la devolución de pago de matrícula del primer semestre de 2023, toda vez, que el peticionario se encuentra matriculado en ese periodo.
M	21	CESAR DAVID CHACON BONILLA	2164741	INGENIERÍA QUÍMICA	Ampliación de plazo para pago de matrícula para el II sem/2023	Se deja sin efectos la decisión del Consejo Académico del 15 de agosto de 2023 y en caso de autorizarse la legalización de matrícula para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 15 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta que el peticionario realizó el trámite en la fecha de pago ordinario establecida en el Acuerdo N°. 266 de 2023. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	22	LUIS FELIPE ARIZA GAITAN	2212403	INGENIERÍA QUÍMICA	Devolución del pago de matrícula del II sem/2021	Teniendo en cuenta información reportada por la Sección de Tesorería, el peticionario fue beneficiario del Programa de Gratuidad en la Matrícula para el II semestre de 2021, por lo anterior, se autoriza la devolución del valor pagado por la ciudadano en el II periodo de 2021. Debe comunicarse con la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesorer2@uis.edu.co para que le informen el trámite a seguir. El estudiante debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

M	23	NICOLÁS CALDERÓN ARÉVALO	2231442	INGENIERÍA CIVIL	Ampliación de plazo para pago de matrícula para el II sem/2023	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el II semestre de 2023, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 15 de septiembre de 2023. El peticionario debe acercarse a la Sección de Recaudos – junto con un deudor solidario – para realizar la firma del documento ofrecimiento de pago y el acuerdo de pago. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	24	ANDRÉS FELIPE DUARTE FAJARDO	2161358	QUÍMICA	Ampliación de plazo para pago de matrícula para el II sem/2023	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el II semestre de 2023, se autoriza pago extraordinario de matrícula hasta el 15 de septiembre de 2023. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	25	LUIS HERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	2201451	FILOSOFÍA	Readmisión para el II sem/2023	El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el segundo periodo de 2023. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el semestre anteriormente mencionado, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Asimismo, el peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

IPRED

M	I	JAIDER ANDRES MORENO ENCISO	2201599	INGENIERÍA MECÁNICA	Ampliación de plazo para pago de matrícula para el II sem/2023 Barrancabermeja	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el segundo semestre de 2023, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 15 de septiembre de 2023. El peticionario debe pagar con recursos propios, toda vez que, el Ministerio de Educación Nacional no lo reportó como potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el I periodo de 2023. Asimismo, el ciudadano debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
---	---	-----------------------------	---------	---------------------	---	---

POSGRADO

M	1	CLARA YULIETH RODRIGUEZ LUGO	2198494	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	Readmisión para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión de matrícula para el II semestre de 2023, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	2	MARTHA LUCÍA JIMÉNEZ MUÑOZ	1961316	MAESTRÍA EN MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	Readmisión para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión de matrícula para el II semestre de 2023, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 29 de Agosto de 2023. En constancia , firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
SECRETARIA GENERAL